

Aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones de nivel medio en Villa María.

Leticia Laila CAMUSSO y María Agustina ARZENO GARDELLA.

Cita:

Leticia Laila CAMUSSO y María Agustina ARZENO GARDELLA (2021). *Aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones de nivel medio en Villa María. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-074/203>

**XIV Jornadas de la Carrera de Sociología Facultad de Ciencias Sociales - Sur,
pandemia y después**

Universidad de Buenos Aires 1 al 5 de noviembre 2021

Mesa 133 "Infancias y juventudes en la Argentina reciente (2015-2020)

Autoras:

Lic. María Agustina Arzeno Gardella. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, UNVM. Lugar de trabajo: UNVM. Correo electrónico: agostinaarzeno@gmail.com

Lic. Leticia Camusso. Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales, UNVM. Lugar de trabajo: Concejo Deliberante de la ciudad de Villa María. Correo electrónico: leticialaila@gmail.com

1. Título: Aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones de nivel medio en Villa María.

2. Palabras claves: ESI, participación, estudiantes.

3. Introducción

"De ESI sí queremos hablar"¹ se enmarca en un proyecto de extensión de la UNVM, ejecutado durante el 2019-2020, el cual nace a partir del planteo de grupos de jóvenes participantes del programa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE) de la ciudad de Villa María, sobre a sus inquietudes sobre los debates e implementación real de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares donde ellxs llevan adelante su formación secundaria.

En función de ello, se trabajó con lxs jóvenes y adolescentes de instituciones de nivel medio de la ciudad de Villa María, en la elaboración de un cuestionario para aplicar entre pares, a partir de allí pudimos tener un acercamiento respecto a la percepción de lxs estudiantes sobre algunas características como contenidos y frecuencia de dictado de contenidos ESI, asignaturas y responsables en la aplicación, demandas, intereses y nivel de conocimiento de la ESI por parte de lxs estudiantes, entre otros.

¹ Proyecto Extensión UNVM: "De ESI queremos Hablar". Año 2019-2021. Directora: Lic. Patricia Chiavassa, Co-Directora: Lic. Leticia Camusso. Equipo de trabajo: Lic. Marcela Pozzi Vieyra, Lic. Carolina Moscatello, Lic. María Agustina Arzeno Gardella.

A partir del estudio, pudimos develar lxs educandxs conocen sobre la existencia de la Ley 26150 de Educación Sexual Integral, lo cual habilita a que lxs educandxs puedan demandar en ejercer el derecho a la aplicación de la ESI. En general las materias que aplicar el contenido están relacionadas con las ciencias biológicas y jornadas especiales, en donde los contenidos principalmente son dictados por docentes de las instituciones escolares. En caso de las jornadas especiales, los mismos son dictados por personal de salud, como psicologxs, medicxs, entre los principales.

El relato comprende la primera etapa de la implementación del proyecto (2019), ya que el contexto del año en curso, atravesado por la pandemia de la COVID19, impidió la continuidad y finalización del mismo.

4. Acerca del programa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE)

El CDE fue creado en el año 2000 a partir de la sanción de la Ordenanza N°4.620. El mismo se viene ejecutando de manera ininterrumpida desde sus inicios, siendo una de las experiencias pioneras en la provincia de Córdoba, y ha resultado un modelo a otras localidades para la implementación de programas similares.

El CDE reconoce a lxs jóvenes como sujetxs de derecho, promoviendo el ejercicio de derechos fundamentales para la democracia, tales como la participación ciudadana, la expresión, la identidad y la educación. En relación con lo anterior, promueve dispositivos y metodologías de trabajo que tiendan a la generación de condiciones para contribuir al diálogo entre pares y el intercambio intergeneracional, además de brindar un marco institucional en pos de la práctica democrática, el respeto por la pluralidad de ideas y la generación de consensos.

El Consejo tiene como objetivo principal promover la participación política de jóvenes y adolescentes en el ámbito local. Este se desarrolla como proyecto de vinculación institucional del cuerpo legislativo con lxs estudiantes de la ciudad. Se conforma de modo anual por estudiantes de entre 14 y 21 años, logrando un gran alcance de participación institucional. La característica de renovación anual, total o parcial, en sus participantes, permite brindar continuidad y sostenibilidad al proyecto, ya que es una temática recurrente entre lxs estudiantes que, además, posee múltiples aspectos posibles de abordarse.

Durante el 2019 en el programa Concejo Deliberante Estudiantil (CDE), participaron 50 estudiantes de nivel medio, de 18 instituciones públicas y privadas de la localidad.

5. Metodología:

En función de la demanda de lxs jóvenes, el proyecto fundamentó sus estrategias de intervención sobre la formación y participación activa de lxs adolescentes en la realización de un cuestionario para aplicar entre sus pares, para que luego esto les habilite poder realizar un diagnóstico.

El cuestionario apuntó a que lxs participantes pudieran obtener información respecto a las temáticas, espacios y actividades realizadas en relación con la ESI durante el 2019 en sus respectivas instituciones escolares.

En base a datos brindados por las instituciones educativas, se estima que al 2019 existía en Villa María una población de 9070 educandxs en el nivel medio. A partir de allí se realizaron 264 encuestas por muestreo no probabilístico (90% de confianza un 5% de margen de error).

Este diagnóstico resultó esencial para consolidar los fundamentos a los fines de exigir la implementación o la ampliación de la modalidad de aplicación de la Educación Sexual, de manera que la misma sea de modalidad Integral, es decir, transversal a todos los contenidos de las asignaturas.

6. Marco teórico

En las sociedades los atributos de la identidad sexual, sexo, género y el cuerpo han estado establecidos por patrones propios de cada cultura (Weeks, 1998). Esto incluyó una naturalización de los géneros, como imposición –binaria, naturalizada e invisibilizada- de lo que correspondería a la “femineidad” y a la “masculinidad”. Al no pensarse los cuerpos como un campo plural y múltiple, la heteronormatividad ha impuesto fuertes límites a los comportamientos de género. Por heteronormatividad, Berlant refiere a:

“a las instituciones, estructuras de comprensión y orientaciones prácticas, que hacen no sólo que la heterosexualidad parezca coherente -es decir, organizada como sexualidad- sino también que sea privilegiada. Su coherencia es siempre provisional y su privilegio puede adoptar varias formas (que a veces son contradictorias): pasa desapercibida como lenguaje básico sobre aspectos sociales y personales; se la percibe como un estado natural; también se proyecta como un logro ideal o moral (Berlant, 2002:230).

Butler, a partir del posfeminismo, con la teoría queer invita a problematizar y deconstruir los mandatos socialmente adjudicados, pudiéndose desestabilizar estos órdenes producto de la matriz de inteligibilidad heterosexual la cual promueve ciertas identidades, mandatos y deseos. Desde tal perspectiva, entendemos al género como

una construcción social, que se afirma como si los cuerpos fueran pasivos de una imposición cultural. Tanto el sexo asignado al momento de nacer como el género son categorías sociales que se naturalizan y se establecen discursivamente (Butler 2007). Desde la postura de Butler, no se considera al género como una identidad estable y coherente, sino más bien como la repetición que llevan adelante los sujetos a través de ciertos actos de género. A su vez, Butler enuncia que el género es performativo, es decir, que “posee una determinada expresión y manifestación” (Butler, 2009:322), y es condicionado por normas obligatorias que se definen dentro de un código binario.

La autora señala además que la matriz heterosexual actúa “para designar la rejilla de inteligibilidad cultural a través de la cual se naturalizan cuerpos, géneros y deseos” (Butler, 2007:292). En otras palabras, significa que una parte de nuestro cuerpo – genitales- se corresponde con un género -femenino o masculino- y según éste se nos asignan un conjunto de atributos y capacidades, determinando que cada identidad debe desear a la opuesta -las mujeres a los hombres y viceversa-.

Desde la perspectiva de Foucault, el poder es inherente a la constitución del sujeto, en tanto todo sujeto que se encuentre en relación de producción, se encontrará en una relación de poder ligado a lo sexual, familiar, social, cultural, con posibilidad de padecerlo o ejercerlo (Foucault, 1992). La sexualidad deja de formar parte de lo íntimo y se convierte en una cuestión de Estado, sujeta a regulaciones (De Lauretis, 2000; Foucault, 1995). Existen otros modos de regulación de género, por ejemplo a partir del control de lo discursivo, el hecho de prohibir y/o censurar determinados vocablos, identidades, prácticas, placeres, entre otros, es una manera de regular lo moralmente aceptable y lo útil, en tal sentido, desobedecer a las normas preestablecidas social y culturalmente implica no sólo hacer tambalear la ley, sino también la transgresión y la libertad futura (Foucault, 2008).

Partiendo de considerar que las cuestiones relacionadas con lo educativo son asuntos tanto de la vida cotidiana como pública, la escolaridad afecta de modo sustantivo la experiencia de lxs educandxs, “porque produce en la historia individual un cierto puente con sectores seleccionados de la cultura, porque sus sanciones de éxito y fracaso inciden en la trayectoria subjetiva, y porque formatea o encauza de manera particular el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes” (Maddonni, 2009:11).

En este sentido, podemos pensar a la escolaridad, en tanto la escuela considerada como un dispositivo de reproducción cultural, que refuerza la diferenciación de género a medida que los sujetos transcurren su vida escolar, como señala Tomasini (2008), proponiendo y enseñando determinados modelos de comportamiento y aprenden a comportarse acorde a ciertas expectativas que permitan identificarlos en esa clasificación.

La misma lógica continúa operando en el nivel medio, como un espacio donde las formas de oposición y valoración diferencial de los comportamientos imponen distinciones entre mujeres y varones que ayudan a reforzar la “esencialidad del género” (Tomasini, 2008:105), imponiendo roles en base a los atributos de femineidad y masculinidad. Esa clasificación, tal como indica la autora, se realiza también en otras instancias suprapersonales de interacción social -como pueden ser la familia, el barrio, o el grupo de pares, entre otras-, e imponen las jerarquías de género desde las cuales podemos comprender las conductas de competencia, pertenencia, inclusión/exclusión y comparación de lxs jóvenes, en tanto consideremos que son las que otorgan sentido de sí mismx y de oposición intergrupala.

Las instituciones educativas (y las instituciones en general) tienden a reproducir estereotipos, sin dejar lugar a las diversidades que conforman a esos sujetos/cuerpos, invisibilizando los caracteres de lo sexual, racial, cultural, entre otros.

En relación con lo dicho anteriormente, podemos pensar, en términos de Tomasini (2008) que la escuela como ámbito de socialización es un dispositivo de reproducción socio-cultural, a la vez que refuerza la diferenciación de los géneros a medida que lxs educandxs transcurren su vida escolar, como señala la autora, se “enseñan” modelos de comportamiento, y las personas/niñxs/sujetxs aprenden a comportarse acorde a ciertas expectativas que permiten identificarlxs en esas clasificaciones.

En este sentido, podemos pensar la importancia de la existencia de la Ley 26.150 “Programa Nacional de Educación Sexual Integral”, sancionada y promulgada en octubre de 2006. La creación de dicho programa establece “que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal” (Art. 1). Dicha ley marca un punto de inflexión a partir de que las políticas públicas generadas dejan de pensar en la idea de “prevención”, apostando a la inclusión educativa y al derecho a la educación.

La ESI como espacio de aprendizaje promueve el ejercicio de derechos para la toma de decisiones responsables y críticas respecto al cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, la información y la sexualidad. La Ley 26.150 se basa en cinco ejes a partir de los cuales deberían basarse los contenidos: el cuidado del cuerpo y de la salud; la valoración de la afectividad; el reconocimiento de la perspectiva de género; el respeto por la diversidad; el ejercicio de nuestros derechos.

Por lo cual, lxs docentes de las asignaturas del sistema escolar son responsables de aplicar los contenidos según los lineamientos curriculares, como así también receptor inquietudes y preocupaciones de lxs educandxs en relación a la sexualidad, debiendo adaptar los contenidos según el nivel inicial, primario y secundario.

A los fines de garantizar el derecho a la Educación Sexual Integral, el Ministerio de Educación a través del Programa Nacional de Educación Sexual Integral desarrolla por un lado capacitación a docentes y, por otro lado, material didáctico como contenidos y materiales de formación como cuadernillos, flyers, videos, entre otros.

En el caso del nivel medio, se sugiere que se brinde información respecto a temáticas sobre el acceso a derechos en general y derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos, cuestiones relacionadas con prevención y centros de atención en caso de infecciones de transmisión sexual. En cuanto a la construcción de autonomía se propone el respeto hacia la diversidad sexual, identidad de género, étnica, cultural, ideales de belleza, mandatos de género, entre otros.

7. La implementación del proyecto

A partir de los registros sobre las demandas e intereses de los últimos años de estudiantes que participaron del CDE, concluimos que lxs jóvenes que participaban del programa habían manifestado en varias ocasiones la intención de abordar temáticas relacionadas con los vinculados sexo-afectivos, sexualidad, participación política, representación estudiantil, formación de centros de estudiantes, y la implementación de la Educación Sexual Integral.

A su vez, también se observó la referencia a aquellas problemáticas consideradas como propias de las juventudes, generalmente desde una perspectiva adultocéntrica: prevención de embarazos adolescentes, adicciones, bullying, y otras similares que en ocasiones se agrupan y confluyen en un mismo proyecto. Por otra parte, si consideramos las identidades juveniles, o los espacios alternativos de politicidad juvenil, encontramos referencias a potenciar el intercambio de ideas, la expresión y la formación en las temáticas propuestas por lxs jóvenes, politizando cuestiones que van incidiendo en su tematizaciones, recientemente y con fuerza, donde se destacan aquellas vinculadas al movimiento feminista, las masculinidades, la violencia de género, el debate por el aborto, la participación y la organización política comunitaria y estudiantil, la solidaridad en la crisis económica, entre otros temas que lxs han interpelado en el último período.

Particularmente, desde el proyecto de extensión “De ESI sí queremos hablar”, tomamos como antecedente el contexto presentado anteriormente, y diseñamos una propuesta que pudiera generar dispositivos frente a las inquietudes sobre los debates e implementación de la Educación Sexual Integral (ESI) en las instituciones escolares a las que asisten.

Desde ese posicionamiento se trabajó con lxs jóvenes en una serie de acciones para, en primer lugar, habilitar la reflexión desde una perspectiva de derechos y, en segundo lugar, realizar un diagnóstico sobre la aplicación de la ESI en las instituciones educativas a las que asisten lxs educandxs. En consecuencia, propusimos como metas de este proyecto: realizar talleres que permitan la transferencia de conocimiento para que lxs concejales estudiantiles elaboraran un cuestionario, lo apliquen y accedan a los datos obtenidos; generar un diagnóstico del alcance de la ESI a nivel local, en el nivel medio; y presentar los datos obtenidos a la comunidad educativa involucrada y la sociedad villamariense en general.

Las primeras acciones estuvieron orientadas a una instancia de capacitación y diálogo respecto a las líneas de acción y contenido de la Ley 26.150, que crea el programa de Educación Sexual Integral, el alcance de la misma, la contextualización del proceso de debate previo a la sanción de la ley. Esta primera capacitación fue un paso importante para lxs educandxs ya que se brindaron herramientas teóricas y conceptuales sobre ESI, como así también metodológicas, con la intención de orientar el diseño colaborativo del posible cuestionario de preguntas para la encuesta a realizarse posteriormente.

El trabajo entre pares mediado por las integrantes del proyecto, en un marco institucional diferente del ámbito escolar, contribuyó a que lxs estudiantes contaran sus experiencias, compartieran dudas, e intercambiaran opiniones. Esta situación generó la posibilidad de conformar un espacio de reflexión y revisión de conocimientos previos, así como el fortalecimiento de la capacidad explicativa y el acompañamiento en las acciones que estaban realizando en torno a la temática, y también que lxs participantes propusieran impulsarlas en aquellas instituciones educativas donde aún no se realizaban. Como consecuencia se logró iniciar un proceso de desarrollo y aprendizaje mutuo para abordar la ley de Educación Sexual Integral, siendo lxs jóvenes los protagonistas de ello.

Concebida como propuesta de extensión, se procedió a desarrollar diferentes instancias de capacitación y transferencia de conocimiento, con el objetivo de que lxs jóvenes pudieran adquirir aprendizajes teórico-metodológicos para llevar adelante la fundamentación, recolección y análisis de los datos, de la temática de su interés. Por lo tanto, y para favorecer el trabajo colaborativo, lxs participantes trabajaron a través de un grupo de WhatsApp institucional, complementando las actividades de los talleres y realizando las propuestas y el diseño del formulario para efectuar la encuesta, de manera de respetar los intereses de lxs jóvenes y evitar el sesgo adultocéntrico. En el proceso fueron presentando sus inquietudes e intereses alrededor de la aplicación de la ley en las instituciones escolares en las que participan. En función del objetivo del cuestionario, se llevó a cabo la planificación de los ejes del formulario y el diseño de un primer modelo de la encuesta, para ser presentado e implementado entre lxs integrantes

del Concejo Deliberante Estudiantil con el objetivo de que se familiaricen con el mismo y realizar las modificaciones pertinentes.

En una segunda instancia, se abordaron las tareas vinculadas a estadísticas, recolección, presentación y análisis de los datos. Se presentó el diseño elaborado de manera colaborativa, y se realizó la prueba del formulario modelo para la encuesta. A través del formulario autoadministrado de Google drive, se procedió a disponer la actividad con lxs jóvenes, y en modalidad taller se habilitó el proceso metacognitivo para analizar el proceso de construcción de la encuesta como herramienta. En ese proceso de trabajo se reflexionó detenidamente sobre cada pregunta, analizando la comprensión, posibles respuestas y sugerencias de modificación. Como resultado y a partir de la prueba piloto, surgieron varias modificaciones propuestas por lxs jóvenes respecto al cuestionario de preguntas, se generaron debates e intercambios entre ellxs, y se evidenció la apropiación de conceptos teóricos y metodológicos.

8. Acercamiento de los resultados obtenidos

Como mencionamos al comenzar este artículo, a los fines de realizar un relevamiento sobre las percepciones de lxs estudiantes de nivel medio sobre la aplicación de la ESI en sus instituciones escolares, lxs concejales estudiantiles realizaron encuestas como instrumento de recolección de datos ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz. Esto puede ofrecer una idea de la importancia de este procedimiento de investigación que posee, entre otras ventajas, la posibilidad de aplicaciones masivas y la obtención de información sobre un amplio abanico de cuestiones a la vez.

Se estima, en base a datos brindados por las escuelas, que existe una población de 9070 educandxs en el nivel. A partir de allí se realizó un muestreo no probabilístico y se realizaron 264 encuestas.

El cuestionario apuntó a que lxs participantes pudieran obtener información, además, respecto a las temáticas, espacios y actividades realizadas en relación con la ESI durante el 2019 en sus respectivas instituciones escolares. En ese sentido, en el diseño del instrumento de encuesta se elaboraron las preguntas en torno a los siguientes ejes:

- Aplicación de contenidos de ESI en el nivel medio
- Demandas e intereses de lxs estudiantes

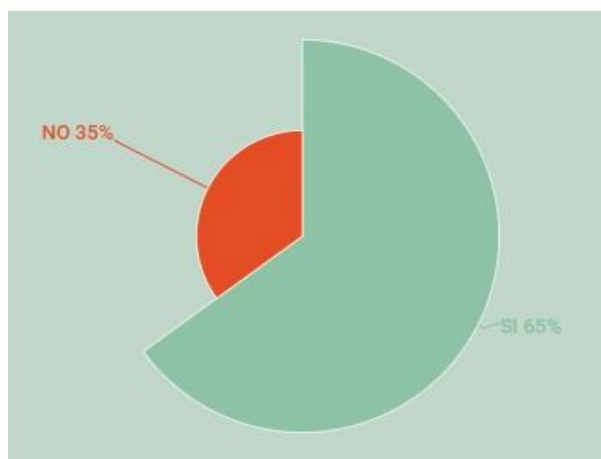
Para ello se capacitó a lxs estudiantes sobre metodología de la investigación, orientada en este caso a la formulación y aplicación del instrumento de la encuesta.

Si bien la pandemia de la COVID19, imposibilitó la continuidad y finalización del proyecto “De ESI sí queremos hablar”, y como la experiencia relatada comprende la primera etapa de la implementación del proyecto, nos interesa compartir resultados que hemos observado como parte del proceso en la etapa desarrollada.

Las escuelas que formaron parte de la muestra fueron Escuela ProA en Desarrollo De Software, IPET N°56 Abraham Juárez, IPETyM N°99 Rosario Vera Peñaloza, IPEM N°275 Colegio Nacional, IPEM N° 147 Manuel Anselmo Ocampo y IPET N° 49 Domingo F. Sarmiento entre las escuelas públicas. En tanto que las escuelas de gestión privada fueron Instituto Manuel Belgrano, Escuela Bilingüe Bicultural Dante Alighieri, Instituto San Antonio, Instituto del Rosario, Instituto Bernardino Rivadavia e Instituto El Caminante.

Para el relevamiento, se realizaron 264 encuestas a estudiantes de 1ero a 7mo año de las mencionadas instituciones, 124 fueron respondidas por varones, 138 se realizaron a mujeres y 2 a personas no binaries. De las mismas 110 corresponden a estudiantes de escuelas privadas y 154 a escuelas públicas.

Grafico 1: ¿Sabías que en Argentina existe una Ley Nacional 26.150 de Educación Sexual Integral?



Fuente: Elaboración propia. 2020

El 65,2% de lxs estudiantes encuestadxs conocía la existencia de la Ley de ESI, a diferencia de un 34,8% lo desconocía.

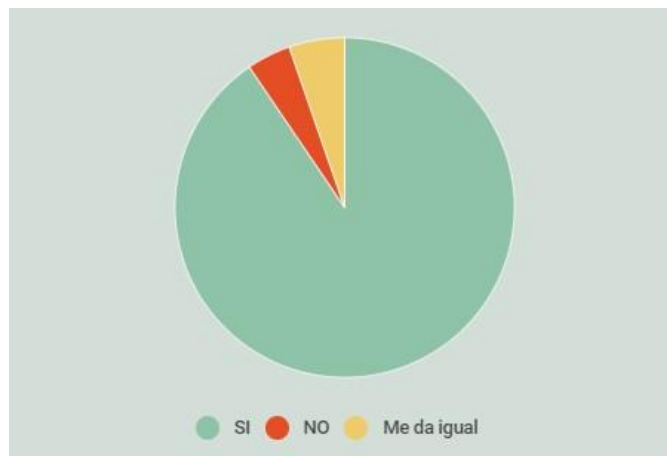
Grafico 2: ¿Conoces el contenido de la ley?



Fuente: Elaboración propia. 2020

En cuanto al nivel conocimiento de la ESI, del 100% de lxs encuestadxs, el 47,3% respondió no conocer el contenido de la ley, un 47% lo conoce parcialmente y un 5,7% conoce el contenido en su totalidad.

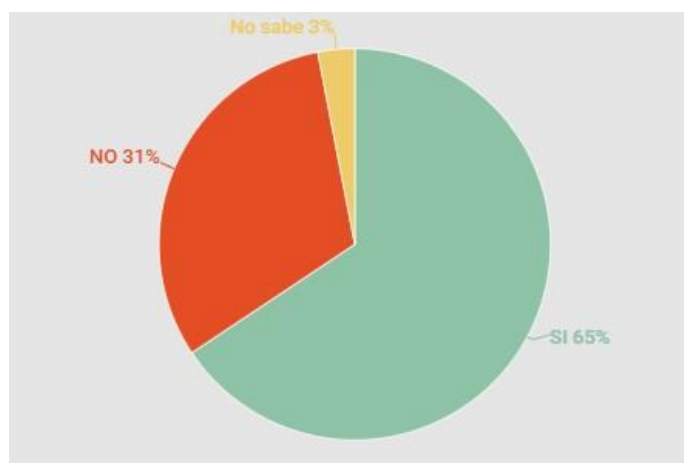
Gráfico 3: ¿Consideras importante la aplicación de la Ley 26.150 Educación Sexual Integral (ESI) en las escuelas?



Fuente: Elaboración propia. 2020

Respecto a la importancia de la aplicación de la ESI en las instituciones educativas, al 90,5% les parecía importante la aplicación de la ley, un 4,2% consideraba que no era importante y un 5,3% le daba igual la aplicación de la ESI.

Gráfico 4: Durante el actual ciclo lectivo 2019, ¿se aplicaron contenidos de ESI en alguna de las materias del colegio?



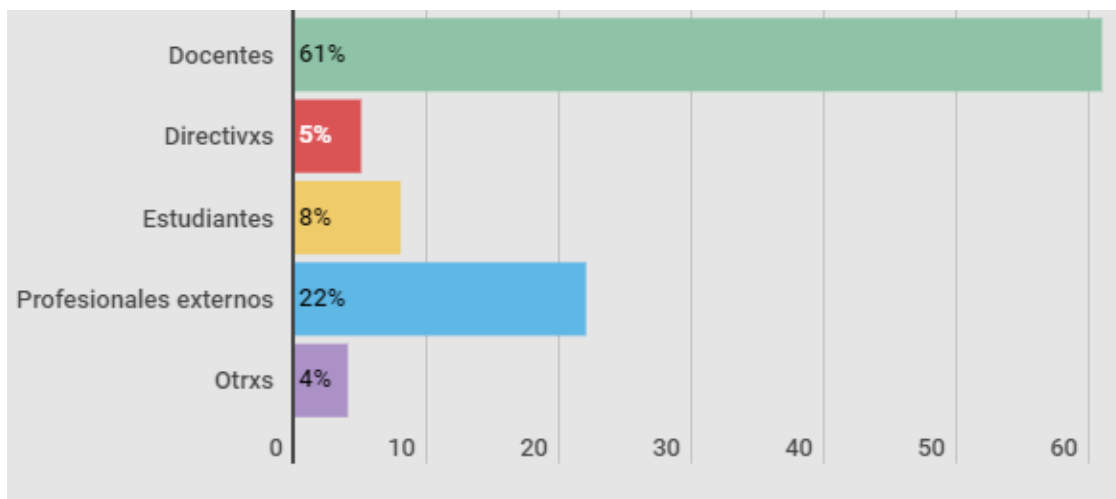
Fuente: Elaboración propia. 2020

También se indagó sobre cuál había sido la aplicación efectiva de contenidos de la ESI en el aula, en cuanto ello nos encontramos con que un 65,9% de lxs educandxs respondió que sí hubo aplicación de contenido, un 31,1% respondió desconocer y el 3% no sabía.

Respecto a los contenidos que se aplicaron en el aula durante el 2019, lxs estudiantes indicaron en primer lugar que la mayoría se vincularon a métodos anticonceptivos,

prevención de enfermedades de transmisión sexual, violencia de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, derechos de niños, niñas y adolescentes, cuidado del cuerpo y derechos sexuales, ciclo menstrual, vínculos afectivos no violentos, entre los principales.

Gráfico 5: ¿Quién estuvo a cargo del tema?

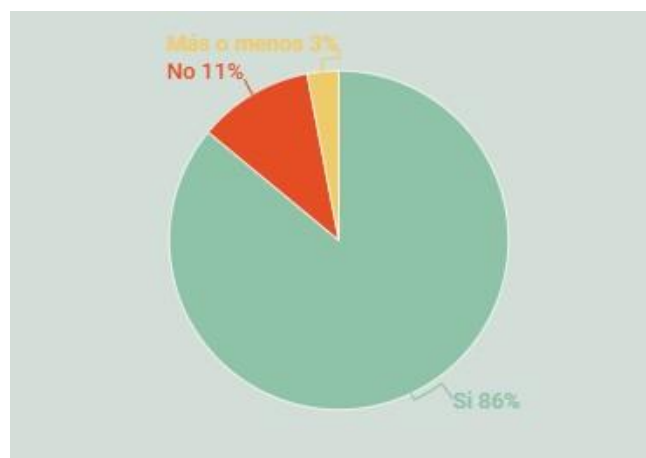


Fuente: Elaboración propia. 2020

En su mayoría los contenidos fueron aplicados por docentes de las instituciones que asisten y en segundo lugar por profesionales externos a la escuela, en otras ocasiones los realizaron estudiantes y en menor medida por directivxs.

Al ser tan alto el porcentaje de profesionales que asisten a las instituciones escolares, se indagó sobre las especializaciones, entre ellxs, lxs psicólogxs (33%) y médicxs (22%) son quienes más participan en el dictado de clases/talleres, seguidos por enfermerxs (17,6%) y psicopedagogxs (14,3%).

Gráfico 6: ¿Te sirvió el contenido que te enseñaron?



Fuente: Elaboración propia. 2020

Un dato importante a destacar, es la utilidad de los aprendizajes y enseñanzas de los contenidos aplicados, ya que el 86% de lxs estudiantes respondieron que les sirvió el contenido aplicado, un 11,2% indicó que “más o menos” y un 2,8% respondió que no. Respecto a los temas que les interesa abordar a lxs educandos, respondieron en primer lugar, violencia de género y prevención de infecciones de transmisión sexual, cuidado del cuerpo y derechos sexuales, derechos de niños, niñas y adolescentes. En este apartado se presentaron parte de los resultados que arrojaron las encuestas que realizaron los jóvenes que pretendieron tener un acercamiento a la aplicación de la ESI en las instituciones e intereses de lxs educandxs.

9. Algunas consideraciones emergentes

Tal como mencionamos al comienzo de este artículo, el contexto que ha definido a 2020 como un año caracterizado por la pandemia de la COVID19, evitó la continuidad y finalización del proyecto “De ESI sí queremos hablar”. Sin embargo, y como el relato de nuestra experiencia comprende la primera etapa de la implementación del proyecto, nos interesa compartir algunas reflexiones que han surgido como parte de dicho proceso.

En primer lugar, la posibilidad de llevar adelante esta propuesta de extensión permitió que el equipo de trabajo pueda observar el resultado de los aportes realizados en cuanto a transferencia de conocimiento, los cuales fueron abordados en las diferentes instancias de capacitación donde pudimos notar una respuesta participativa, sugerencias pertinentes, intervenciones reflexivas y estrategias de trabajo colaborativo. Estos aspectos remiten a la importancia del trabajo entre pares como herramienta de participación activa y de fortalecimiento del proceso de aprendizaje.

En relación con ello, y con el objetivo de indagar en las percepciones de lxs estudiantes, pudimos detectar que, si bien manifiestan conocer la existencia de la ley de Educación Sexual Integral, relevamos un alto nivel de desconocimiento del contenido de dicha ley. Ese desconocimiento nos lleva a pensar que, por un lado, la demanda del abordaje de ESI por parte de lxs jóvenes continúa vinculada al tratamiento de la temática, en el ámbito escolar, desde un posicionamiento biologicista, en perspectiva médica y de prevención, que no logra obturar otras variables de la integralidad que propone la ley. Este desconocimiento, además de evidenciar la vulneración del derecho a la información adecuada, puede ser la bisagra para el diseño de dispositivos que promuevan una educación que fortalezca el ejercicio de los derechos y prácticas más respetuosas y saludables.

Por otra parte, podemos decir que continúa siendo necesaria la profundización de la aplicación desde una perspectiva integral de la educación sexual, especialmente si consideramos, que el género es adquirido (Mattoo, 2012), y que garantizar el acceso a la educación sexual no se limita a organizar una charla o taller, sino que es, justamente,

su integralidad y las múltiples dimensiones y prácticas que abarca, lo que debe ponerse en tensión. Y desde este posicionamiento es que podemos reflexionar respecto del rol de las instituciones educativas en la socialización de lxs jóvenes, y en las potencialidades que emergen de caracterizar a la ESI como un espacio de aprendizaje. Concebir la ESI desde esta perspectiva pone de relieve el acceso a conocimiento científico, a desmitificar las construcciones de los roles de género, y constituir vínculos pedagógicos más democráticos. En este aspecto no podemos excluir que, para una efectiva implementación de la ESI, el rol de lxs docentes resulta fundamental, ya que son reconocidxs por lxs estudiantes como agentes a cargo de las instancias de capacitación e información, por lo cual nos atrevemos a afirmar que la formación docente y la formación continua en la temática incide en la posibilidad de arbitrar posibles diseños, acciones y estrategias pedagógicas desde una perspectiva de derechos, respetuosa e integral.

En este sentido, tanto el programa del Concejo Deliberante Estudiantil como la escuela, coinciden en los objetivos de fortalecer la participación como medio para la formación de ciudadanía, pero no dejan de ser dispositivos de reproducción cultural. Y si bien hemos destacado la importancia del trabajo entre pares y el rol protagónico de las juventudes, es menester considerar la incidencia de los enfoques adultocéntricos, especialmente cuando las propuestas de lxs jóvenes cuestionan las lógicas de poder. En función de lo anterior, es urgente la implementación de la ESI, desde una perspectiva de género y de derechos humanos y desde una pedagogía feminista que permita desterritorializar las relaciones entre subjetividades, saberes y poderes configuradas en un régimen clasista, racista y heteropatriarcal que promueven las desigualdades

Los lineamientos curriculares de la Ley N°26.150, promueven un enfoque integral de la sexualidad, y una mirada especial a la complejidad del hecho educativo, como una oportunidad desde la cual promover “saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y los derechos”.

Finalmente, podemos decir que la etapa implementada del proyecto “De ESI sí queremos hablar” permitió el surgimiento de variados interrogantes que habilitan a seguir pensando y diseñando estrategias extensionistas, que promuevan el intercambio con la comunidad y el acercamiento de saberes.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Arzeno Gardella, M., & Camusso, L. (2021). Perspectivas de estudiantes sobre la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones educativas de nivel medio en Villa María. *Sociales Investiga*, (8), 97-111. Recuperado a partir de: <http://socialesinvestiga.unvm.edu.ar/ojs/index.php/socialesinvestiga/article/view/275>
- Arzeno Gardella, M., Camusso, L.; Chiavassa, P; Pozzi, M & Moscatello C. (2021). Perspectivas de estudiantes sobre la aplicación de la Ley de Educación Sexual Integral en instituciones educativas de nivel medio en Villa María. Recuperado a partir de: <https://infogram.com/perspectivas-de-estudiantes-sobre-la-aplicacion-de-la-ley-de-educacion-sexual-integral-en-instituciones-educativas-de-nivel-medio-en-villa-maria-1hdw2jpxor17j2l?live>
- Berlant, L (2002). *Sexo en público*. En R. Mérida Jiménez, Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer. Barcelona: Icaria Editorial. Pp. 229-257.
- Butler, J. (2007). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós
- Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *Revista de Antropología Iberoamericana*, vol. 4, 3, 321-336
- Butler, J. (2017). *Cuerpos aliados y lucha política*. Buenos Aires: Paidós.
- De Lauretis, T. (2000). *Diferencias. Etapas de un camino a través del feminismo*, Madrid, Horas y horas.
- Foucault, M. (1992). *Microfísica del poder*. Madrid: La Piqueta.
- Foucault, M. (2008). *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Lamas, M. (1996). La perspectiva de género. En *La Tarea, Revista de Educación y Cultura*, N° 8.
- Ley 26.150 (2006). Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Recuperado a partir de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/120000-124999/121222/norma.htm>
- Ministerio de Educación de la Nación (2009). *Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral*. Recuperado a partir de: http://www.me.gov.ar/me_prog/esi/doc/lineamientos.pdf
- Maddonni, P. (2009). *Las trayectorias escolares. Del problema individual al desafío de política educativa*. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación Argentina.

- Mattio, E. (2012). *¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Una introducción conceptual*. En Morán Foundés J. M., Vaggione J. M. y Sgró Ruata, M. C. (eds.). *Sexualidades, desigualdades y derechos: reflexiones en torno a los derechos sexuales y reproductivos*. Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial: Córdoba. Pp. 85-103.
- Mattio, E. (2011). Ampliar los límites del 'nosotros'. Violencia de género y diversidad sexual. En *Revista Hoy, la Universidad*, Año 2 - N° 5. Pp. 62-65.
- Morgade, G; Baez, J; Zattara, S y Díaz Villa, G. (2011). *Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual"*. En *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa*. Buenos Aires, La crujía. Pp. 23-52.
- Núñez, P. (2008). La redefinición del vínculo juventud- política en la Argentina: un estudio a partir de las representaciones y prácticas políticas juveniles en la escuela secundaria y media. En *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol.6, número 001. Recuperado a partir de: <http://www.redalyc.org/redalyc/pdf/773/77360106.pdf>
- Ordenanza Municipal N° 4.620 (2000). Recuperado a partir de: <https://digesto.concejovillamaria.gob.ar/buscador/detalle/ordenanza/2761/>
- Tomasini, M (2008). *Categorización sexual y socialización escolar en el nivel inicial*. En Paidós (ed.) Morgade, Graciela *Cuerpos y sexualidades en la escuela: de la normalidad a la disidencia*, Buenos Aires.
- Weeks, J. (1998). *Sexualidad*. México: Paidós y PUEG-UNAM.